



DECRETO ALCALDICIO N° 476
APRUEBASE ACTIVACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN.
APRUEBASE NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE
RECEPCIÓN DE OBRAS.

REQUINOA,

14 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1630 de fecha 22.07.2022, que aprueba Convenio de fecha 15.06.2022, celebrando entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Requinoa para financiar el proyecto denominado "**Mejoramiento Parque Comunal Los Lirios, comuna de Requinoa**", BIP. 40013765, por un monto \$101.955.000.- IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N°1956 de fecha 31.08.2022, que declara desierto el proceso de Licitación Pública ID 3656-96-LP22, denominado "**Mejoramiento Parque Comunal Los Lirios, comuna de Requinoa**", en atención a que no se presentan oferentes.

El Decreto Alcaldicio N°2102 de fecha 21.08.2023, que declara inadmisibles la oferta presentada a la Licitación Pública 3656-115-LQ23, denominada "**Mejoramiento Parque Comunal Los Lirios, comuna de Requinoa**", considerando que lo ofertado sobrepasa el monto disponible para la ejecución de la obra, en atención a que las Ofertas no cumplen con los requisitos establecidos en Bases Administrativas Generales, en virtud a lo establecido en el Artículo 40 bis, Punto N°2 de la Ley N°19.886 y su Reglamento, Normativa de Compras Públicas, "las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos".

El Ord. N°0486 de fecha 28.03.2024 del Gobierno Regional, que aprueba modificación referida al proyecto denominado "**Mejoramiento Parque Comunal Los Lirios, comuna de Requinoa**", BIP: 40013765, por un monto de \$136.104.000.- IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N°1611 de fecha 27.05.2024, que declara desierto el proceso de Licitación Pública ID 3656-101-LQ24, denominado "**Mejoramiento Parque Comunal Los Lirios, comuna de Requinoa**", en atención a que no se presentan oferentes.

El Decreto Alcaldicio N°1854 de fecha 17.06.2024, que autoriza proceso de Licitación Privada ID 3656-123-H224, denominado "**Mejoramiento Parque Comunal Los Lirios, comuna de Requinoa**".

El Decreto Alcaldicio N°2534 de fecha 19.08.2024, que autoriza la Licitación Privada ID 3656-123-H224, adjudica la ejecución de la obra denominada "**Mejoramiento Parque Comunal Los Lirios, comuna de Requinoa**" a la Constructora Palenque LTDA., Rut: 76.133.545-6, por un monto de \$135.725.421.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 120 días corridos, que regirán desde el día hábil siguiente a la fecha del acta de entrega de terreno. Designa como Inspector Técnico de Obras al profesional de la Dirección de Obras, Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor. Aprueba suscripción de contrato.

El Decreto Alcaldicio N°2852 de fecha 16.09.2024, que aprueba Contrato de fecha 06.09.2024, correspondiente a la obra denominada "**Mejoramiento Parque Comunal Los Lirios, comuna de Requinoa**", ID 3656-123-H224, suscripto entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y el oferente



Constructora Palenque LTDA., Rut: 76.133.545-6, cuyo representante legal es Don. Rodrigo Franchi Lee, Rut [REDACTED] por un monto de \$135.725.421.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 120 días corridos, que regirán desde el día hábil siguiente a la fecha del acta de entrega de terreno. Autoriza emisión de la Orden de Compra en el portal Mercadopublico.cl.

El Decreto Alcaldicio N°3103 de fecha 11.10.2024, que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 25.09.2024, de los Sres. Constructora Palenque LTDA., Rut: 76.133.545-6, representante legal el Sr. Rodrigo Franchi Lee, Rut [REDACTED] para la ejecución de la obra denominada **"Mejoramiento Parque Comunal Los Lirios, comuna de Requinoa"**, con un plazo de ejecución de 120 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N°3384 de fecha 06.11.2024, que aprueba cancelación del primer estado de pago del proyecto denominado **"Mejoramiento Parque Comunal Los Lirios, comuna de Requinoa"**, a los Sres. Constructora Palenque LTDA., Rut: 76.133.545-6, representante legal el Sr. Rodrigo Franchi Lee, Rut [REDACTED] por un monto de \$21.697.047.- IVA incluido, a los cuales se le aplica una retención del 10% equivalente a la suma de \$2.169.705.-, resultando un valor a cancelar de \$19.527.342.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 16% de las obras.

El Decreto Alcaldicio N°3697 de fecha 05.12.2024, que aprueba cancelación del segundo estado de pago del proyecto denominado **"Mejoramiento Parque Comunal Los Lirios, comuna de Requinoa"**, a los Sres. Constructora Palenque LTDA., Rut: 76.133.545-6, representante legal el Sr. Rodrigo Franchi Lee, Rut [REDACTED] por un monto de \$42.079.738.- IVA incluido, a los cuales se le aplica una retención del 10% equivalente a la suma de \$4.207.974.-, resultando un valor a cancelar de \$37.871.764.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 47% de las obras.

El Decreto Alcaldicio N°020 de fecha 06.01.2025, que aprueba cancelación del tercer estado de pago del proyecto denominado **"Mejoramiento Parque Comunal Los Lirios, comuna de Requinoa"**, a los Sres. Constructora Palenque LTDA., Rut: 76.133.545-6, representante legal el Sr. Rodrigo Franchi Lee, Rut [REDACTED] por un monto de \$20.797.426.- IVA incluido, a los cuales se le aplica una retención del 1,96% equivalente a la suma de \$408.592.-, resultando un valor a cancelar de \$20.388.834.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 62,3% de las obras.

El Decreto Alcaldicio N°280 de fecha 28.01.2025, que aprueba cancelación del cuarto estado de pago del proyecto denominado **"Mejoramiento Parque Comunal Los Lirios, comuna de Requinoa"**, a los Sres. Constructora Palenque LTDA., Rut: 76.133.545-6, representante legal el Sr. Rodrigo Franchi Lee, Rut [REDACTED] por un monto de \$44.949.499.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 95,43% de las obras. Aprueba Suspensión de Plazos de Ejecución de Obras del proyecto denominado **"Mejoramiento Parque Comunal Los Lirios, comuna de Requinoa"**, a cargo de los Sres. Constructora Palenque LTDA., Rut: 76.133.545-6, representante legal el Sr. Rodrigo Franchi Lee, Rut [REDACTED] a contar del día 22.01.2025. Esto según lo establecido en el punto número doce las Bases Administrativas Generales y Especiales del proyecto.

El Decreto Alcaldicio N°435 de fecha 10.02.2025, que autoriza disminución de Obras a la empresa CONSTRUCTORA PALENQUE LIMITADA por la suma \$3.949.193.- IVA incluido, respecto de contrato de Construcción suscrito con fecha 06.09.2024, siendo el monto final del Anexo de Contrato de fecha 07.02.2025 \$131.776.228.- IVA incluido, según la siguiente cláusula estipulada en el Contrato de Ejecución de Obras suscrito con fecha 06 de septiembre de 2024:

- **SEGUNDO:** La Municipalidad se reserva el derecho de modificar el Contrato, aumentando o disminuyendo las cantidades de obras ejecutar, alterando el monto de la propuesta en la proporción correspondiente, previa autorización del Mandante y la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio.
- La disminución de las obras establecidas, podrá realizarse hasta en un máximo del 25% del monto total del contrato.

Las obras que se disminuyen en esta modificación fueron aprobadas por la inspección Técnica de la Obra, y estas obras no sobrepasan el 25% del monto total del contrato, según indica el Contrato de Ejecución de Obras Suscrito el 06 de Septiembre de 2024.

Aprueba anexo de Contrato de fecha 07.02.2025, suscrito entre a l. Municipalidad de Requinoa y la Empresa Constructora Palenque Limitada, Rut: 76.133.545-6, representada legalmente por Don Rodrigo Franchi Lee, Rut: [REDACTED] correspondiente a la obra **"Mejoramiento Parque Comunal Los Lirios, comuna de Requinoa", ID 3656-123-H224**, por la suma \$3.949.193.- IVA incluido respecto del Contrato de Construcción suscrito con fecha 06.09.2024, siendo el monto final del Anexo de Contrato de fecha 07.02.2025 \$131.776.228.- IVA incluido. Autoriza Nuevo Presupuesto que se adjunta.

El Memo N°92 de fecha 11.02.2025, DOM, solicita activación de plazo de ejecución del proyecto denominado **"Mejoramiento Parque Comunal Los Lirios, comuna de Requinoa"**. Solicita nombrar Comisión de Recepción Provisoria de Obras.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal 2025, aprobado en Sesión Ordinaria N° 01 del Concejo Municipal, de fecha 13.12.2024.



DECRETO :

APRUEBASE Activación de Plazos de Ejecución de Obras del proyecto denominado "**Mejoramiento Parque Comunal Los Lirios, comuna de Requinoa**", adjudicado a los Sres. Constructora Palenque LTDA., Rut: 76.133.545-6, representante legal el Sr. Rodrigo Franchi Lee, Rut [REDACTED] a contar del día 12.02.2025. Esto según lo establecido en el punto número doce las Bases Administrativas Especiales del proyecto.

APRUEBASE Nombramiento de Comisión de Recepción Provisoria de Obras del proyecto denominado "**Mejoramiento Parque Comunal Los Lirios, comuna de Requinoa**", la cual estará conformada por las siguientes personas: Luis Aguilera Ríos, Director de Obras Municipales(S), Elisa Herrera Vergara, profesional SECPLA, Franco Faundez Solís, profesional DOM o quienes los subroguen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MANUELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

CAB/MBQ/TUS/LAR/CRF/crf.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Público (1)

Dir. Obras Municipales (1)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE(S)